

**13061** RESOLUCIÓN de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la ilustrísima señora Directora general de Personal y Servicios, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado (plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a más de un puesto de los relacionados en el anexo I, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 11 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

(RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 1997)

### Secretaría de Estado de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

#### Archivo General de Indias

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director del Archivo General de Indias. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 1.939.292 pesetas. Administración: AE. Localidad y provincia: Sevilla.

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

#### Museo Romántico

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Director del Museo Romántico. Nivel: 27. Grupo: A. Complemento específico: 747.936 pesetas. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid. Requisitos: Doctorado en Historia del Arte. Experiencia directiva y de gestión de museos. Experiencia en coordinación de proyectos museológicos y museográficos. Actividad, conocimientos y publicaciones relacionados con el arte del siglo XIX, artes gráficas, pintura, cerámica y mobiliario.

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

#### Unidad de Apoyo

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Nivel: 16. Grupo: D. Complemento específico: 547.692 pesetas. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid. Requisitos: Experiencia en actividades de asistencia directa a puestos de jefatura.

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	NRP:	
Domicilio, calle y número:	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:	Dependencia:	Localidad:
-------------	--------------	------------

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... («BOE» de .....)  
para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel compl. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

En....., a ..... de ..... de 19.....

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13062** *ORDEN de 12 de junio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

#### Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales

##### Subdirección General de Recursos Humanos

Denominación del puesto: Subdirector general Adjunto. Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. Grupo: A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13063** *ORDEN de 10 de junio de 1997 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se indican en el anexo de la presente Orden, y que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo de 1997, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Ministerio/Organismo Autónomo, centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura en Países Bajos, La Haya.—Consejero de Agricultura. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción Admon.: AE. Adscripción grupo: A. Adscripción Cuerpo: EX18. Localidad: La Haya (Holanda). Descripción del puesto: Colaborar dedicadamente en el cumplimiento de los objetivos marcados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación en La Haya. Méritos: Experiencia en relaciones agrarias internacionales. Experiencia y dominio de la política agraria y pesquera en España. Experiencia y dominio de la política agraria y pesquera Común. Conocimiento de neerlandés y dominio de inglés.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Ministerio/Organismo Autónomo, centro directivo, Subdirección General, denominación del puesto de trabajo: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Agricultura y Alimentación,